

R. 29201

### CARTA PASTORAL

DEL EXCMO. É ILMO. SEÑOR

## OBISPO DE MALAGA,

EN DEFENSA

DE LA DEFINICION DOGMÁTICA

DEL MISTERIO DE LA INMACULADA CONCEPCION

DE

maría santísuma.

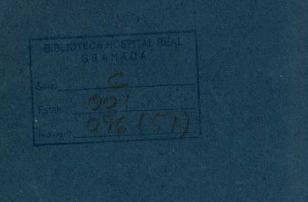






#### MALAGA:

IMPRENTA DEL AVISADOR MALAGUEÑO, calle del Marques núm. 42.
1859.



R. 29201

### CARTA PASTORAL

DEL EXCMO. É ILMO. SEÑOR

## OBISPO DE MALAGA,

EN DEFENSA

DE LA DEFINICION DOGMÁTICA

DEL MISTERIO DE LA INMACULADA CONCEPCION

DE

maría santísuma.







#### MALAGA:

IMPRENTA DEL AVISADOR MALAGUEÑO, calle del Marques núm. 42.
1859.

# SDAULAN BUT OFFICE

Addression to the same of the

Delagendo reducembra adum conveniona

can be what may a property the sense the several and some

The state of the s

APPENDING TO THE PERSON OF THE

A A CONTRACTOR OF EVA BUT ATTENDED

#### NOS EL DR. D. JUAN NEPOMUCENO CASCALLANA

Y ORDOÑEZ, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE MÁLAGA; PRELADO DOMÉSTICO DE SU SANTIDAD, ASISTENTE AL SACRO SOLIO PONTIFICIO; CAPELLAN DE HONOR Y PREDICADOR DE S. M.; CABALLERO DE LA REAL Y DISTINGUIDA ORDEN ESPAÑOLA DE CÁRLOS III; GRAN CRUZ DE LA AMERICANA DE ISABEL LA CATÓLICA; DEL CONSEJO DE S. M.; SENADOR DEL REYNO, &C. &C.

A nuestro Venerable Dean y Cabildo , y á todo el Clero y Fieles de esta Diócesis :

Salud, gracia, unidad y firmeza en la Fe de nuestro Señor Jesucristo.

Sic prædicamus, et sic credidistis.
Esto es lo que predicamos; esto lo
que vosotros habeis creido.
Epist. I ad Cor. XV. v. 11.

ntre los deberes del ministerio Pastoral, que inmerecidamente egercemos en la Casa del Señor, ocupa un lugar preferente el de vigilar sobre la porcion de la grey que el Supremo Pastor puso à nuestro cargo, é instruir à los fieles en la doctrina de la salud, cuyo sagrado tesoro recibimos del Soberano Maestro. Estar alerta y observar con ojo atento los rodeos del hombre enemigo que solo ansía adormecer á su víctima para sorprenderla y devorarla, nos prescribe el Príncipe de los Apóstoles (1. Petri V. 8). San Pablo nos conjura en nombre de Dios á que conservemos intacto el depósito de la fe, evitando las novedades profanas y las contradicciones de la ciencia que mentidamente se llama tal (1. ad Timoth, VI, 20); y cuantas veces la palabra de Dios consignada en las Santas Escrituras, y el ejemplo y tradicion apostólica y las instrucciones venerandas de los Padres de la Iglesia nos ha-

blan del ministerio Episcopal, otras tantas inculcan los cargos que importa de velar y combatir contra todo adversario, y de enseñar la verdad en toda su pureza, destruyendo cualesquiera errores que á ella se opongan.



La consideracion de estos deberes y la firme voluntad de cumplirlos nos obligó, Venerables Hermanos y amados Hijos nuestros, á publicar nuestra circular de treinta de Abril último, levantando en ella nuestra voz, y fulminando con el lleno de nuestra autoridad el anatema contra el impio folleto que clandestinamente se iba esparciendo por esta ciudad católica con gravísimo peligro de las almas. Pero no basta haber indicado el peligro y clamado contra el que lo causó: aquel primer grito de la vigilancia pastoral, dado en los momentos en que con la mayor sorpresa llegó à nuestra noticia la infernal produccion, si bien reveló à todos que existe entre nosotros un enemigo infatigable que aspira à negar y destruir (¡como si le fuera posible!) los derechos y divina autoridad de la Iglesia Católica y del Soberano Pontífice, no llena sin embargo todo el deber que á Nos incumbe, ni satisface el anhelo de nuestra alma por defender aquellos sacrosantos objetos y el dogma infalible de la fe con que creemos el misterio de la Concepcion inmaculada de Maria Santísima. Por ello ofrecimos en dicha circular que dariamos à luz otro escrito en defensa de estas verdades, vindicándolas de la crasa ignorancia y de los groseros errores con que el citado folleto pretende impugnarlas. Asi lo efectuamos con esta nuestra Pastoral, exhortando á todos á permanecer firmes en la unidad de la creencia católica, única verdadera, para que no estemos fluctuantes, ni nos dejemos llevar por el viento de ficciones inventadas por la malignidad de hombres que intentan engañar con astucia para introducir el error.

A tan depravado fin de seducir á los incautos y propagar la impiedad se dirige ese libelo, en el que su desgraciado autor adopta los medios de que abusaron siempre los enemigos de la Iglesia Católica, de la Religion y de sus adorables misterios; inculpaciones calumniosas é insolentes diatribas contra la persona y autoridad del Romano Pontífice y de su Catedra imperecedera; alegaciones falsas de la doctrina y obras de los Santos Padres, aducidas en sentido diferente ó de todo punto contrario á lo que enseñaron; contradicciones palpables y amalgama de frases incoherentes, amontonadas para oscurecer la verdad y negar la fe del Sagrado Misterio cuya dogmática definicion pretende invalidar. Así ha procedido en todos tiempos la heregia; y á esos tres puntos se reduce todo el contesto del anatematizado folleto, descartando y desentendiéndonos de los dicterios, injurias y espresiones de mal género en que abunda, y que solo merecen la compasion y el desprecio de toda persona sensata. Mas ¿ qué ha venido á obtener el folletista con su ilegal publicacion? No otra cosa que hacer evidente una vez mas la palabra de San Pablo: «Conviene que haya heregias, para que se manifiesten los que son de virtud probada» (1. ad Cor. XI, 19). Esto es lo que ha

acontecido ahora, y nos complacemos ante la Iglesia y el mundo entero en testificar la religiosidad de nuestros amados diocesanos, que con general y enérgica reprobacion se han pronunciado contra la impiedad, saludan con nuevo entusiasmo á la divina Madre del Redentor en su Inmaculada Concepcion, y desean con avidéz oir la palabra de su Pastor. Escuchadla, pues, seguros de que con ella

vencereis todas las maquinaciones del error.

Uno solo es, y el mismo respecto de todos los Misterios, y siempre invariable, el fundamento en que está cimentada nuestra fe; y este fundamento no es, ni puede ser otro, que el testimonio de Dios, espresion manifiesta de la soberana Autoridad ante la cual debe humillarse la razon altanera del hombre; testimonio de verdad à que deben someterse todos los espíritus; testimonio de unidad que ha de reunir y estrechamente enlazar todos los corazones. Y tambien es uno y siempre indefectible el medio por el cual se comunica à nosotros el testimonio de Dios, que para este efecto invistió à su Iglesia con la autoridad suprema que le es propia, y estableció en ella el Magisterio de verdad, cuya enseñanza es la enseñanza del divino Maestro, segun que él mismo dijo à sus Apóstoles: «El que os oye à vosotros, à mí me oye; el que desprecia vuestra palabra, á mí me desprecia (Luc. X, 16); y el que no escuchare à la Iglesia, serà tenido por gentil y publicano» (Matth. XVIII, 17). Una es finalmente y siempre infalible la palabra que nos declara el testimonio de Dios, y que egerce el supremo Magisterio de la Iglesia como su única legítima Cabeza, á quien Cristo dijo en un momento solemne : «Yo he rogado por tí para que no falle tu fe, y tú confirma en ella á tus hermanos» (Luc. XXII, 32). Pedro, á quien el Hijo de Dios dirigió aquellas palabras, seguro de su mision y autoridad, dice á los demás Apóstoles y ancianos: «Hermanos mios, bien sabeis que desde los primeros dias fui vo elegido por Dios para que las gentes oigan de mi boca la palabra del Evangelio y crean» (Actor. XV, 7); y à consecuencia pronunció su juicio irreformable sobre la cuestion que entonces se agitaba acerca de la observancia de los preceptos mosaicos.

A su imitacion y con la propia autoridad los sucesores de Pedro, Vicarios como él de Jesucristo, han intimado sus juicios inapelables à la Iglesia, ora presidiendo y confirmando sus Concilios generales, ora hablando desde su Cátedra como Pastores y Maestros universales, y profiriendo definitivamente sus declaraciones dogmáticas. Porque una declaracion dogmática no es otra cosa que la sentencia decisiva que termina cualquier controversia suscitada sobre puntos de fe, ó sea el fallo que pone fin á un juicio sobre la creencia de la Iglesia acerca de algun misterio, ó la manifestacion explícita de lo que la misma Iglesia ha creido en todos tiempos y en todos los

paises, fundada en la Sagrada Escritura y en la Tradicion, esplicadas por los Santos Padres. No es la imposicion arbitraria de una nueva creencia, como falsamente han supuesto y suponen los hereges, sino la autorizacion legal é infalible de lo que siempre se ha creido. Ahora bien , ¿quién ha de decidir las controversias? ¿quien ha de poner el sello de la indefectibilidad à la creencia universal? ¿ quien ha de proponer á los fieles la verdadera fe? ¿ quien ha de confirmar à sus hermanos en la verdad para que no se introduzca entre ellos el error? La contestación á esas preguntas es bien clara y terminante. Solo el Juez supremo à quien se dijo: «Lo que atares en la tierra, atado será en el cielo» (Matth. XVI, 19); solo el Pastor universal que recibió de Jesucristo la mision de apacentar à los corderos y a las ovejas (Joan. XXI, 16 et 17), para que no haya sino un solo redil y un solo Pastor (Joan. X, 16); solo el Maestro y Doctor supremo à quien mandó el Señor que confirme en la fe à sus hermanos (Luc. XXII, 32). He aquí el Evangelio, he aquí la verdad, he aquí la divina constitucion de la Iglesia, fundada por Jesucristo sobre la Piedra, contra la que jamás prevalecerán las

puertas del infierno (Matth. XVI, 18).

Pedro, pues, y sus Sucesores en el Pontificado son los Jueces, los Pastores, los Maestros, los que como Vicarios del Hombre Dios recibieron de él las llaves del cielo, ó sea la Autoridad suprema en ellas simbolizada. Asi lo ha reconocido la Iglesia en todos los tiempos, asi lo sancionaron los Concilios de Oriente y Occidente, asi lo enseñaron con absoluta unanimidad los Santos Padres. Por ello, de la propia manera y con la misma certidumbre con que dijo el Príncipe de los Apóstoles en su Concilio de Jerusalen : «Esta es la verdad segun ha parecido al Espíritu Santo y á nosotros (Act. XV, 28); de igual suerte y con no menor autoridad y certeza pronunció S. Silvestre I con los Padres de Nicea la divinidad y consustancialidad del Hijo de Dios; y S. Dámaso definió en Roma y confirmó en Constantinopla la divinidad del Espíritu Santo; y San Celestino I la unidad de persona en Jesucristo y la divina maternidad de la Vírgen Maria proclamadas en Efeso; y S. Leon el Grande dirigió á los Padres de Calcedonia su epístola dogmática definiendo la verdad de las dos naturalezas en Jesucristo; y S. Martin, y San Agaton, y San Inocencio I, y S. Zósimo y otros Sumos Pontífices, ó por sí mismos ó á la cabeza de los Prelados de su tiempo, dirimieron las cuestiones, y enseñaron los dogmas de la fe, y definitivamente esplicaron cual es y ha sido siempre la creencia de la Iglesia Católica, respecto de los Misterios sobre que versaron sus apostólicas é irreformables decisiones contra los que impugnaban ó ponian en duda la verdad. Eso mismo es lo que con igual autoridad v firmeza hizo el inmortal Pontifice Pio IX, que felizmente gobierna la universal Iglesia del Señor, definiendo con su Bula dogmática Ineffabilis Deus y terminantemente declarando la fe con que la misma Iglesia cree y lodos sus hijos deben creer que la Santísima Virgen Maria, en el primer instante de su concepcion, fue preservada libre de toda culpa original, por singular gracia y privilegio de Dios omnipotente, y atendidos los méritos de Nuestro Señor Jesucristo, Salvador del género humano.

Ni se omitió antes de pronunciar tan solemne y decisiva declaración ninguno de aquellos requisitos que la Iglesia ha practicado constantemente para afianzar la verdad de su inapelable sentencia en materia tan esencial, en la que si pudiera tener cabida el menor engaño ó falsedad, quedaria falseado y de todo punto destruido el revno de Dios sobre la tierra : sino que mas bien cuanto practicaron á este fin los Supremos Pastores desde las edades mas remotas, implorando los auxilios del cielo y las luces del Espíritu Santo, y consultando los testimonios de la Sagrada Escritura y de la Tradicion, y examinando las obras de los Padres, y oyendo los pareceres de los demás Prelados, y apurando todas las luces de la revelacion y del humano saber, en lo que sirvió de modelo la grande discusion que precedió al fallo emitido por S. Pedro como Príncipe de los Apóstoles y Cabeza de la Iglesia universal; otro tanto y con la mayor estension ordenó é hizo el actual dignísimo Sucesor de Pedro, como fue bien notorio à todo el orbe cristiano. Sabidas son en efecto las gestiones practicadas por Pio IX á mas de las que habian egecutado sus dignisimos Predecesores; manifiesto es el celo verdaderamente Apostólico que brilla en todos sus decretos y órdenes referentes á ese gran objeto, las que nada dejan que desear à la razon mas suspicaz y desconfiada. Jubileo universal; oraciones públicas y privadas; congregaciones y conferencias de los hombres mas eminentes é ilustrados en la ciencia de la Religion; monitorios dirigidos á todos los Obispos del orbe católico para cerciorarse del parecer y creencias de las iglesias particulares ; exámen concienzado y detenida colacion de las respuestas de cerca de seiscientos Prelados unánimes en la doctrina; llamamiento à Roma y asistencia de gran número de Padres congregados de todas las partes del mundo; nada quedó por hacer, todo lo cumplió el Soberano Pontifice en la forma mas solemne y auténtica. Seguro asi del acierto, constituido el Sacerdote Sumo en la Cátedra inmortal, centro de la unidad católica y manifestacion sublime y permanente de la presencia de Dios en su Iglesia, circuido del Venerable coro de sus Hermanos que representaban la fe del Universo, y agrupándose en torno del Sólio Pontificio la multitud del pueblo fiel que elevaba sus plegarias al Eterno, como el amoroso suspiro de un solo corazon, respondió definitivamente el Vicario de Jesucristo á la demanda que le presentaron dos Obispos en nombre de la Iglesia de Oriente y Occidente, pronunció el fallo de inconmutable verdad, y declaró á la faz del cielo y de la tierra ser dogma de la fe cristiana que Maria Santísima fue concebida sin mancha alguna de pecado original, porque la doctrina que asi lo enseña ha sido revelada por Dios, y como tal debe ser creida firme y constantemente por todos los fieles. Y al escuchar el Universo esta declaracion solemne, esclamó lleno de regocijo, como lo hicieron en ocasiones parecidas los Padres de Efeso y de Calcedonia : «Jesucristo ha hablado por medio de su Vicario en la tierra; Pedro ha definido y declarado la verdad; Pio IX ha proferido el juicio infalible de Dios; esta es la fe de la Iglesia universal; y como dijo S. Agustin dando por terminada la causa del pelagianismo» Roma locuta est, causa finita est» Ya ha hablado Roma, concluida es la causa. (August. Serm. 131 de Verb. Apost. et lib. 3 cont. Julian. cap. 2).

Terminó, pues, para siempre, mis amados diocesanos, toda cuestion sobre este Misterio, declarado dogma esplicito de nuestra fe; el que asi no cree, no puede tener parte en la herencia del Señor, ni en el revno de Jesucristo: ningun efugio queda à los refractarios, y sus imputaciones calumniosas y sus insolentes diatribas vienen á estrellarse contra la piedra inconmovible de la Cátedra de Pedro, en la que se apoyan las creencias del orbe católico. Podriamos en consecuencia poner aquí fin à nuestra instruccion Pastoral, diciendo con el Padre S. Agustin: «La heregia está bastante condenada; no se trata ya de examinarla, sino de reprimirla (Ibid.). Mas para reprimir completamente lo osadía del miserable folletista, descubramos toda la iniquidad de sus burlas y detestables suposiciones, y patenticemos la falsedad de las citas que acumula, y las groseras contradicciones con que en hora malhadada ha pretendido oscurecer la brillante verdad del misterio de la Concepcion Inmaculada, cual si reptil inmundo escupiera contra el sol para eclip-

La suposicion que, entre calumnias y dicterios, establece como principio, es la de haberse ocultado esta verdad hasta el siglo presente, no haber sido revelada por el Espiritu Santo, no haber hablado de ella los Evangelistas, y haberla impugnado los Santos Padres que cita á su placer; acusando por lo mismo de impiedad, y ridiculizando sobre toda farsa la soberana decision del Pontifice. Por mas que repugne à nuestro corazon, y por grande que sea el horror que á todo pecho católico debe inspirar ese conjunto de falsedades, tan absurdo y blasfemo como necio, fuerza es recordarlo pa

ra pulverizar la piedra de escándalo que ha lanzado el averno, á fin de que à nadie perturbe su osada magnitud, y permanezca en todo su esplendor la augusta prerogativa de la Inmaculada Madre de Jesus. No ; la definicion Apostólica no importa un dogma nuevo desconocido á los siglos anteriores; no crea ó constituye una fe distinta de la fe de nuestros padres, sino que declara la misma fe que ellos creveron, proclama solemnemente la verdad que ellos confesaron, y confirma la certidumbre y exactitud de aquellas dulces palabras que han resonado siempre en los lábios de los fieles amaestrados por la Iglesia: Ave Maria purisima, concebida sin pecado

El fundamento de esta creencia es el mismo que el de todas las demas verdades de la Religion, el testimonio de Dios revelado por el Espíritu Santo y contenido en los Libros divinos, y en la enseñanza de los Padres y Doctores que nos legaron su legítima y verdadera inteligencia. Ellos reconocieron en la primera promesa de reparacion hecha por Dios al hombre poco despues de su pecado, la cooperacion de Maria en la grande obra de la redencion, y vieron claramente anunciada á la Vírgen sin mancilla en la Muger enemiga de la serpiente infernal, que debia aplastar su cabeza y triunfar completisimamente de ella, sin que por un solo momento fuese manchada con el hálito impuro de la culpa. Entendieron asimismo y esplicaron las excelencias de la Señora, su santidad y pureza, y su exencion de toda mácula, delineadas en los diferentes símbolos en que aplació al Espíritu Santo prefigurarla desde los tiempos primitivos ; y el Arca de Noé, el Iris de paz, la Escala de Jacob, la Zarza de Horeb, el Vellocino de Gedeon, la Vara de Jesé, la Torre de David, la Ciudad de Dios fundada en montes santos, el Huerto cerrado é impenetrable, el Templo lleno de la gloria del Señor, la Nubecilla que vió Elías, la Virgen por excelencia profetizada por Isaias, la nueva creacion de la Muger que habia de concebir al Hombre segun el vaticinio de Jeremias, la Puerta oriental de Ezequiel por la que solo debia entrar el príncipe, los grandes hechos de las heroinas y mugeres célebres del pueblo de Dios, y otros cien y cien anuncios consignados en el Antiguo Testamento y en los oráculos proféticos, prestaron vasto campo à nuestros padres y mayores para celebrar la excelsa dignidad de la Virgen Maria y su incorrupta inocencia, llamándola Paloma pura, Jerusalen santa, Trono de Dios, Arca de santificacion, Aurora divina, Primogénita del Altísimo, toda hermosa, toda perfecta, toda inmaculada.

Ni ¿ cómo hubieran podido entender las Santas Escrituras , y segun ellas proclamar y adorar la plenitud de la divinidad en Jesueristo, sin reverenciar al mismo tiempo y trasmitirnos la doctrina

en ellas contenida de la pureza no manchada de su Madre? ¿ Cómo creer que Dios, habiendo preparado al mundo en el espacio de cuarenta siglos para la Encarnación del Verbo, haciendo converger al cumplimiento de este Misterio inefable todos los acontecimientos de la historia de las naciones, no habria preparado igualmente à su Hijo único, engendrado en los resplandores de la eternidad, un santuario terrestre exento de toda imperfeccion, una Madre preservada libre de toda mácula? Llena de gracia, morada del Señor, bendita entre todas las mugeres, la saluda el Angel al anunciarla que ha de ser Madre del Hijo de Dios; y en estas grandes palabras, como tambien en la salutación de Elisabeth, y en el cántico de la misma Virgen, y en la dignidad cuasi infinita de su divina Maternidad, espresamente consignadas en el Evangelio, vieron los Santos Padres y Doctores manifestada la plenitud de gracia y santidad que la libertó del contagio original desde el primer instante de su concepcion gloriosa, para que fuese digna habitacion de Jesucristo, reparadora de los males que heredamos de Eva, y siempre bienaventurada, porque nunca estuvo bajo el poder de las tinie-

blas, sino siempre en la luz y en la inocencia.

Lo dicho es mas que suficiente, mis amados diocesanos, para demostrar contra la impiedad del execrable folleto, que la verdad de la Concepcion Inmaculada está contenida en el espíritu y doctrina de las Sagradas Letras de uno y otro Testamento; y que lejos de haberse ocultado á los siglos precedentes, y de haberla impugnado los Padres de la Iglesia, ha sido constantemente creida y enseñada por los Maestros é intérpretes de la ciencia de Dios. En vano ha pretendido, pues, el desventurado folletista apelar à nombres venerandos y acumular citas, y aducir autoridades que nada dicen en contra del privilegio de Maria: todo el aparato de su indigesta erudición no es mas que un tejido de inepcias, forjado segun el sistema propio de los hereges de todos los tiempos. El primer Padre de la Iglesia à quien supone en abierta contradiccion con el oráculo infalible, es S. Bernardo, alegando por toda prueba la carta número 174 que el Santo escribió al Cabildo de Lion en el año 1140. Nunca habló directamente S. Bernardo de la Concepcion de Maria sin reconocer en ella el privilegio de ser inmaculada; y si en la citada carta adujo espresiones que los enemigos de las glorias de Maria interpretan à su sabor, nadie de recto juicio hallarà en ella lo que se supone. Trata el Abad de Claraval de manifestar al Cabildo Lugdunense que no debia introducir la fiesta de la Concepcion sin la autorizacion de la Santa Sede, no pareciéndole bastante para su celebracion el que dicho Cabildo tuviera especial devocion á lo que el pueblo creia, y á lo que el mismo Santo enseñaba sobre el privilegio de la Santísima Vírgen. Levendo sus obras encuéntranse à cada paso testimonios irrecusables de su creencia, que era ya entonces la creencia universal; y como una prueba de ello, vease lo que dice en su sermon 4.º sobre la Salve Regina: «Vos, oh Maria, estais esenta del pecado original y del pecado actual, y nadie lo ha sido sino vos..... Yo creo con una fe piadosa, que desde el seno de vuestra madre fuisteis exenta del pecado original.» Y en el sermon 13 sobre la Cena del Señor: «Ninguno entre los hijos de los hombres fue honrado con el privilegio de ser concebido sin pecado, á excepcion de la Madre del Inmaculado.» Pudieramos añadir otros muchos pasages no menos decretorios de este Santo Padre, en los que se halla confirmada y continuada la doctrina que venia descendiendo desde

los tiempos apostólicos.

En efecto, el Apóstol S. Andrés, segun el testimonio de los presbíteros de Acaya, enseñó que «asi como el primer hombre habia sido formado de una tierra inmaculada, asi era necesario que el Hombre perfecto, Hijo de Dios, naciera de una Virgen sin mancha.» Abdias, contemporáneo de los Apóstoles, incluye en el cuarto libro de su historia las liturgias de S. Andrés, de Santiago y de S. Márcos, que se encuentran al principio de la Biblioteca de los Padres, en las cuales es llamada la Virgen, « muy santa, muy gloriosa, inmaculada, sin mancha bajo todos conceptos.» S. Hipólito, Obispo v Martir, que vivia à fines del siglo segundo y principios del tercero, en su célebre oracion sobre el fin del mundo, llama asimismo à la bienaventurada Virgen santa é inmaculada. Los mismos títulos le da San Justino Mártir. Orígenes la llama santa é inmaculada, Madre del Santo inmaculado. San Cipriano en su sermon De Nativitate Christi dice terminantemente, que la Virgen convino con los demas hombres en la naturaleza, pero no en el pecado. ¿Podia afirmar con mas claridad que Maria estuvo esenta del contagio original? Esas palabras debia haber consultado el folletista antes de citarnos la Epístola del mismo Santo sobre el bautismo de los niños, en la que nada dice en pró ni en contra del privilegio de la Madre de Dios. S. Epifanio à mediados del siglo IV dirige à la Señora estas bellísimas palabras : « Vos sois llena de gracia, oh bienaventurada Virgen, vos sobrepujais à todas las puras criaturas: desde vuestra entrada en el mundo apareceis mas hermosa que los querubines y serafines.» El mismo en su opúsculo De laudibus Virginis repite que Maria es superior á todas las cosas, é inferior à solo Dios. En el propio siglo IV, S. Ambrosio exponiendo el Salmo 118, dice que Maria estuvo libre por gracia de todo mancha de pecado, per gratiam ab omni integra labe peccati; y notorias son los palabras que, tomadas de este Santo Doctor, usa la Igle-

sia en el oficio de la Concepcion: Virga in qua nec nodus originalis, nec cortex actualis culpæ fuit. Vara en que no se halló, ni el nudo del pecado original, ni la corteza del actual. Vea el autor del folleto cual era la doctrina de S. Ambrosio, y déjese de citar falsamente la paráfrasis al Salmo 119 que no existe. Puesto que tambien se atreve a citar a San Gerónimo y a San Juan Crisóstomo, oiga al primero, en su exposicion al Salmo 77, comparar la Vírgen á la nubecilla nunca oscurecida por sombra de pecado, sino siempre brillante con la luz de la inocencia y de la gracia; por lo que no dudó insertar en su martirologio la festividad de la Concepcion, que conservaban los palestinos tradicionalmente desde el tiempo de los Apóstoles, así como el Crisóstomo dejó en su liturgia un oficio de la Concepcion de la Madre de Dios. El único Padre siro, S. Efren, en su oracion à la bienaventurada Virgen la llama immaculata, intemerata, incorrupta, omnibusque modis sancta, et á labe peccati alienissima. S. Juan Damasceno en su hermosa oracion sobre la muerte de la Virgen hablando de su entrada en el mundo, afirma que la naturaleza cedió à la gracia, esperando que esta produgese su efecto en la Concepcion de Maria. El santo patriarca de Jerusalen, Sofronio, en su carta sinódica que aceptó el sexto Concilio general, dice que la Vírgen estuvo libre y exenta de todo contagio de pecado en el cuerpo y en el alma, lo que igualmente se lee en la homilia de S. Maximo de Turin, sobre el Nacimiento del Señor.

Fácil seria seguir el hilo constante de la Tradicion, y presentar à los Padres y Escritores eclesiásticos de todos los siglos, unánimes en la doctrina v piadosa creencia del privilegio de Maria; pero bastan los va citados, fijando solamente la atención en S. Agustin, y en nuestros predecesores en la Iglesia de España. El Santo Obispo de Hipona, à quien malamente alega en su favor el autor del folleto, en su libro De la naturaleza y de la gracia, dice espresamente, que cuando se trata del pecado, no quiere que se dude ó cuestione acerca de si la Virgen estuvo exenta de él. «Cuando se trata del pecado, no hablo de la Virgen.» Despues de haber examinado bajo el revnado de las tres leves divinas, la no escrita, la de Moises y la de gracia, si hubo hombres sin mancilla alguna, concluve el Santo Doctor por la negativa, y de todo el género humano solo exceptúa á la Madre de Dios por honor del Redentor. La razon que da y los términos que usa, aumentan mucho y exceden lo que en la asercion misma habia propuesto. El que en ninguna criatura halla título para creerse digna de los favores celestiales, afirma en una obra dogmática en que no trataba de hacer el elogio de Maria, que en virtud de la llenez de la gracia que la hizo merecedora de concebir y dar á luz al que es indudablemente sin mancha,

triunfó de la tirania del pecado sin excepcion alguna. ¿ A qué se reducen, pues, las alegaciones y citas del folletista? A hacer decir falsamente à San Agustin, como à los demas Santos Padres, lo que jamás dijeron; à querer aplicar à Maria Santísima la doctrina de la trasmision del pecado original, que es la que defienden los Doctores católicos en todas las obras citadas, y señaladamente Agustin en sus libros contra Juliano; doctrina que en nada se opone, como se acaba de ver, à la prerogativa de la Madre de Dios, afirmada incesante—

mente por los mismos Padres.

Mengua seria de todo español, y eterno baldon mereciera el que olvidando una de las glorias mas señaladas de la Iglesia siempre católica de la España, quisiera echar el menor borron al cuadro bellí simo en que resplandece la innata piedad y devocion de los españoles al Misterio de la Concepcion sin mancha. Porque sabido es cuanto se distinguieron nuestros mayores en este punto, adelantándose á las demas naciones cristianas. El oficio gótico reformado por S. Isidoro conserva la festividad de la Concepcion, que tomó principio en S. Torcuato, primer Obispo de Guadix, y sus seis compañeros enviados á España á predicar el Evangelio por el Apóstol S. Pedro: y S. Isidoro dejó la festividad de la Concepcion con su octava, porque asi venia desde el tiempo de los Apóstoles por los mencionados Obispos, de quienes la recibió el primer Arzobispo de Sevilla S. Pio, que erigió en aquella capital de la antigua Bética un templo à honor de la Concepcion. No convendria consigo mismo S. Isidoro, si en los libros de las Sentencias hubiese escrito lo que le atribuye el folleto impostor, que cita los capítulos 12 y 14 sin marcar de cual de aquellos tres libros, en los que ninguna mencion hace el santo Doctor de la Concepcion. La Iglesia primada de las Españas, gobernada en el siglo VII por S. Ildefonso, celebraba la Concepcion de Maria; y el santo Prelado confirmaba á sus diocesanos en aquella devocion predicándoles las siguientes palabras: Constat eam ab omni originali peccato immunem fuisse; luego esta creencia era comun en España en aquel tiempo. Desde Toledo se estendió la misma solemnidad á todas las provincias é iglesias del reyno; y los Príncipes, los Obispos, los Grandes y el pueblo compitieron todos como à porfia en honrar el Misterio de la Concepcion, por cuya definicion dogmática suspiraron incesantemente haciendo los mayores esfuerzos á fin de obtenerla. Nadie ignora que Felipe II la pidió con instancia al Papa Paulo V; Felipe IV reprodujo las súplicas de su digno abuelo; Cárlos III obtuvo el nombramiento de Patrona de las Españas por Bula de Clemente XIII; solicitó la concesion de el nuevo rezo, y fundó su noble v distinguida Orden bajo el título de la Concepcion sin mancha. Toda España celebró con demostraciones de estraordinario regocijo la Constitucion Apostólica que mandó celebrar como dia festivo el de la solemnidad de este Misterio.

No necesitamos, mis amados diocesanos, estender mas esta nuestra Carta, deteniéndonos à rebatir una por una las citas falsas é incoherentes, las palabras de detraccion y las insulsas contradicciones contenidas en el malhadado folleto. Con gusto recordariamos las actas y juramentos de los primeros Cuerpos sabios del Orbe católico, de las Ordenes monásticas, y de las Universidades de nuestra España, todas en defensa del venerado Misterio. Con no menor placer describiriamos la escena magnífica que tuvo lugar en Roma el dia de la solemne declaracion, en la que cincuenta y cuatro Cardenales, un Patriarca, cuarenta y dos Arzobispos, noventa y dos Obispos de los diferentes países del Orbe católico, innumerables dignatarios, mas de tres mil Eclesiásticos y de sesenta mil almas cristianas escucharon y aclamaron la voz del Padre comun de los fieles al publicar con su oráculo infalible la solemne definicion. Pero nada diriamos con esto que no sepais ya todos, y que sabiéndolo no detesteis la impía audacia del folletista que

osó llamar conciliábulo faccioso á tan augusta Asamblea.

Antes, sin embargo, de concluir, juzgamos oportuno responder y aclarar una duda que se ha enunciado repetidas veces. ¿ Porqué motivo, se ha dicho, no se formuló antes el dogma explícito de la Inmaculada Concepcion? ¿Porqué se ha reservado al siglo XIX, al siglo de la indiferencia y de la incredulidad? A semejantes cuestiones pudieramos contestar con otra igual diciendo: ¿ Porqué no formuló la Iglesia en un solo dia, sino sucesivamente y en distintos siglos los dogmas de la consustancialidad del Verbo, de la unidad de persona y dualidad de naturalezas en Jesucristo, de la procesion del Espíritu Santo del Padre y del Hijo, y de las demás verdades implicitamente contenidas en el símbolo de los Apóstoles? Pero respondamos mas directa y católicamente. Todo acontecimiento, así en el órden religioso como en el de naturaleza, tiene su época providencial fijada por el dedo de Dios; y el que medite cual era el estado del mundo social cuando Jesucristo apareció entre los hombres y llevó à cabo la grande obra de la reparacion, reconocerá sin duda que los auxilios sobrenaturales y estraordinarios son mas oportunos cuando mas necesita de ellos nuestra pobre humanidad. El Divino Maestro dejó á sus discípulos el depósito de todas las verdades necesarias para obtener la salud eterna; mas el desarrollo explícito de los artículos de la fe, se ha operado por partes y á medida que ha sido conveniente su pública profesion para confundir los contrarios errores. Siempre es el mismo foco de luz, cuyos rayos se estienden y desenvuelven de siglo en siglo, hasta que su brillo se trasforme en la claridad perfecta del eterno dia. El cristiano ob-

servador reconoce en esta especie de progreso de la doctrina católica, la admirable correlacion que existe entre las necesidades de cada época y los dogmas que en ellas se promulgan y se proponen á la creencia de los fieles. Y ¿ quien se atreverá á decir que la definicion de que tratamos no se ha reservado hasta el siglo XIX sino por un designio especial de la Providencia, para confundir la dominante incredulidad? Cuando en los siglos venideros se lea la historia del actual, cuando nuestros descendientes vean que una filosofía impía ha hecho los mayores esfuerzos para borrar del mundo la creencia del pecado original, á fin de abolir la necesidad de la redencion y destruir el Cristianismo, suponiendo inútil la Encarnacion y supérfluo el sacrificio del Hombre Dios, ¿ podrán menos de bendecir al Altísimo y admirar la oportunidad con que la Iglesia Católica, formulando la declaracion dogmática del privilegio de Maria, ha impreso una nueva sancion à la doctrina del pecado del primer hombre, de la Encarnacion del Divino Verbo, de la redencion obrada en el Calvario, y ha confirmado con un solo rasgo todo el Cristianismo? Si, mis amados diocesanos, tal y tan vasta es la estension que comprende la declaracion dogmática promulgada por el inmortal Pio IX: la ciencia hinchada del mundo, enemiga de la Cruz de Cristo, lo ha llegado á percibir, y sus desentonados clamores contra la grande gloria de nuestro siglo no logran sino demostrar la sabiduría de la Iglesia y la oportunidad de su decision. Ella será en el porvenir la mas bella página de nuestros anales, en la que se verá pintado el entusiasmo y la magnificencia de las demostraciones públicas á que dió lugar la proclamacion de la Concepcion Inmaculada de Maria. Para encontrar otras semejantes seria necesario retroceder à los tiempos del Concilio de Efeso, y al dia en que la Señora fue aclamada Madre de Dios. Nuestro siglo abandonara los derroteros de iniquidad, y volverá por Maria á entrar en la gracia del que es el Camino, la Verdad y la Vida. A la manera que los sábios de Oriente, despues de haber consultado á la naturaleza é interrogado á los astros, fueron á buscar y adorar á la Sabiduría increada en los brazos de Maria, asi ahora dirigiendonos á la Madre de Dios encontraremos al Hijo de sus entrañas inmaculadas, al Rey de los pastores y de los Magos, al Salvador del mundo. Dejémonos, pues, llevar dulcemente del impetu espontáneo y amoroso que nos conduce á Maria, y nuestros corazones recibirán en premio las misericordias y bendiciones del que tanto la sublimó exceptuandola del anatema general, para demostrarnos la obra admirable de su gracia y el tipo de nuestra regeneracion. Esto es lo que predicamos; esto es lo que vosotros habeis creido: Sic nos prædicamus, sic et vos credidistis.

Permaneced firmes en esta creencia á despecho de todos sus enemi-

gos.; reponed vuestra confianza en la que nos fue dada por Maestra de todas las virtudes y Madre llena de amor que solo anhela nuestra felicidad. Y el Señor os llene de paz y de júbilo espiritual por la fe con que creais este y los demás misterios de su Santa Religion, y os conceda su gracia, en prenda de la cual os damos nuestra bendicion paternal: En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Amen.

Se leerá esta Carta al Ofertorio de la Misa Parroquial en todas las iglesias de nuestro Obispado en los tres dias festivos inmediatos

à su recepcion.

Dada en nuestro Palacio Episcopal de Málaga á los diez dias del mes de Mayo del año 1859.

Juan Nepomuceno, Obispo de Málaga.

Por mandado de S. E. I. el Obispo mi Sr. Dr. D. Juan Garcia Guerra, Can.º Secret.º



